FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N°04 /2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355.437

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 11 de febrero del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas prese0ntadas en el marco de LA "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355437"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 47 de fecha 30 de enero del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
1. TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO.

MIEMBROS
1. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.
2. SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. Acta de apertura de oferta: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas **N° *07/2019*** de fecha 30 de enero de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre conforme Art. 34 de la ley 2051/03 inciso "C" que dice: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 49.500.000

OBS: 1.2. Se deja constancia en el Acta de Apertura de sobres N° 07/2019 que se lleva a cabo el Acto de la Apertura de Sobres, sin contar con el mínimo establecido de (3) tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la Convocante cuenta con una necesidad imperiosa de obtención de este bien.

1.2. No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

N°	DOCUMENTOS DEL OFERENTE	COVA de Juan Rodríguez
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

2.1 Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	COVA de Juan Rodríguez
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

VER ANEXO **Nro: 01** del presente Comité de Evaluación de LA "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355437"

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **COVA de Juan Rodríguez**

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	**COVA de Juan Rodríguez**
Certificado de Origen Nacional	No aplica

Por consiguiente a la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** no se aplicará el establecido en el supra citado Decreto debido a que no presenta certificado de Origen Nacional.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

COVA de Juan Rodríguez Gs. 49.500.000

Según se desprende, **COVA de Juan Rodríguez** presenta la única oferta en tiempo y forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a

los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**COVA de Juan Rodríguez**
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COVA de Juan Rodríguez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**COVA de Juan Rodríguez**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**No aplica**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No aplica**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No aplica**

deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No aplica**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**

V. Otros documentos.	COVA de Juan Rodríguez
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**Cumple**
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**Cumple**
c) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de isobutano gas de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**Cumple**
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de isobutano gas.	**Cumple**
e) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**Cumple**
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**Cumple**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909.que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: COVA de Juan Rodriguez
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de isobutano gas de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de isobutano gas.
3. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
4. Índices de Capacidad financiera. Ratios 2016 y 2017.
5. Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
6. Copia de Patente municipal vigente.
7. **Se solicita un informe de composición de precios - Desglose.**
debido a que se corroboró una diferencia de Gs. 7.500 equivalente al 45% por encima del referencial

Mediante nota emitida por la empresa COVA en fecha 18 de Febrero del corriente, se recibe los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección II – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
COVA de Juan Rodríguez	1,60 %	0,50 %	11 %

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **COVA de Juan Rodríguez;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4. 4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEMS Nº 1: como único ítem. La oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** , establecida como la única oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

SE ADJUNTA **VER ANEXO Nro: 02** del presente Comité de Evaluación de LA "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355437"

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.

TABLA DE OFERTAS ENTRE EL 30% POR DEBAJO Y 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL

"CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355437"									
ITEM									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial in (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	3.000	NTK	BRASIL	9.000	16.500	(7.500)	(45)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

OBS: Conforme a nota firmada por el Presidente del C.E. se solicita una explicación detallada de composición de os precios de ítems precedentes. La misma es contestada por parte del Oferente (COVA de Juan Rodríguez) conforme se visualiza el desglose de precios de los costos presentados por nota de fecha 18 de febrero del 2019, los mismos se consideran lo suficientemente razonables para la adjudicación conforme a los actuales precios del mercado.

SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN NOTA POR PARTE DE OFERTENTE.

5. **Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la empresa COVA de Juan Rodríguez; la presente LA "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355437"", **conforme se detalla:**

"COVA de Juan Rodriguez"							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	3.000	NTK	BRASIL	16.500	49.500.000

Total General adjudicado en la "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 355437", **asciende a Gs. 26.994.000 (Guaraníes Venti seis millones novecientos noventa y cuatro mil). Haciendo a la ves la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en el ítem 1;** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

"COVA de Juan Rodriguez"							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	1.636	NTK	BRASIL	16.500	26.994.000

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo las 14:40 horas del 18 de febrero del corriente, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

DOMINGO ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE INT - MIEMBRO

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE 1° AVL - Secretario

RIGOBERTO M. PICAGUA ALLENDE
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación